

**CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA AL GOBERNADOR DE MORELOS A INTERVENIR PARA QUE SE DÉ CONTINUIDAD A LOS TRABAJOS DE LA MESA DE DIÁLOGO SOBRE EL PREDIO LA CIÉNEGA, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMAZÁN GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

El que suscribe, José Antonio Almazán González, diputado federal de la LX Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición de punto de acuerdo, con el carácter de urgente u obvia resolución, con el objeto de solicitar al gobernador del estado de Morelos, doctor Marco Antonio Adame Castillo, su intervención para que se le dé continuidad a los trabajos de la mesa de diálogo sobre el predio La Ciénega, al tenor de las siguientes

**Consideraciones**

En el mes de junio del presente año, se hizo pública la denuncia de los habitantes de los 13 pueblos de Morelos, quienes se han visto afectados por fraccionadores, los cuáles han impulsado la construcción de fraccionamientos, sin importarles los impactos ecológicos negativos que generan en municipios del estado de Morelos, como Emiliano Zapata, Tlaltizapan, Zacatepec, Puente de Ixtla, etcétera.

Entre estos fraccionadores depredadores destaca la inmobiliaria denominada Promotora de Tepetzingo y/o Urbasol, quien ha venido realizando trabajos de urbanización salvaje en la unidad La Ciénega, municipio de Emiliano Zapata, Morelos. Estos trabajos amenazan con agotar el agua de tres manantiales que existen en este lugar denominados Chihuahuita, El Salto y El Zapote, que abastecen a los pueblos de esta región, en virtud de que esta zona acuífera que alimenta a dichos manantiales está siendo explotada por urbanizaciones sin control impulsadas por Urbasol y otras empresas.

Asimismo, la Cementera Moctezuma tiene tres pozos perforados en el lugar, y otras unidades habitacionales han cavado otros pozos, realizando una explotación irracional del vital líquido, generando el peligro de que en un futuro inmediato estos manantiales se sequen, lo que provocaría que miles de campesinos y pobladores de este lugar se queden sin agua.

Los habitantes del municipio de Emiliano Zapata, han demostrado que Urbasol no cuenta con los permisos requeridos, ni con los estudios de impacto ambiental necesarios en este tipo de proyectos. Por otra parte, los 13 pueblos en resistencia al no ser escuchados por las autoridades municipales y estatales, realizaron manifestaciones el 24 de julio de 2006, así como en abril de 2007 y el 24 de mayo de 2007 para rechazar este proyecto. El 29 de mayo del presente los 13 pueblos dialogaron con el Congreso de Morelos, quienes conformaron una comisión de diputados para atender el problema.

Quiero denunciar además, que la respuesta de las autoridades municipales y estatales a las demandas de estos pueblos en el mes de junio fue la represión y la ausencia de diálogo, al enviar a reprimir con la policía a los manifestantes, disparándoles incluso con armas de fuego, hiriendo y privando de la libertad a 18 vecinos del lugar.

Por otra parte, las comunidades también han ejercido acciones de carácter legal, como ventilar este conflicto en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo (TCA), del estado de Morelos, demandando la cancelación de la unidad habitacional La Ciénega de Tepetzingo, resolviendo dicho tribunal la detención provisional de los trabajos de las dos mil viviendas de la empresa Urbasol.

En mayo del presente, los habitantes de los pueblos de Xoxocotla, de Tlaltizapán y de Emiliano Zapata acordaron con el gobierno estatal establecer mesas de trabajo, con el objeto de tomar acuerdos de manera consensada con las autoridades del estado de Morelos. Sin embargo, estas pláticas no han tenido continuidad en virtud de que desde junio el gobierno estatal las suspendió sin razón alguna, mostrando el desinterés del gobernador Marco Antonio Adame Castillo para resolver este conflicto.

Recapitulando en los hechos de este asunto, es innegable que los llamados 13 pueblos no están defendiendo intereses grupales, sino que su lucha es por proteger la ecología de esta región, particularmente los manantiales denominados Chihuahuita, El Salto y El Zapote. Su lucha es por la preservación de la vida, por la defensa del uso racional del agua y por el equilibrio ecológico.

Además, de acuerdo a la Ley de Aguas Nacionales (ley reglamentaria del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de aguas nacionales), es obligación de todos los habitantes de nuestro país observar normas que le den racionalidad al uso del agua en nuestro territorio. Por ejemplo, mencionaré algunos artículos que sustentan lo anterior:

**"Artículo 1.** La presente ley es reglamentaria del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de aguas nacionales; es de observancia general en todo el territorio nacional, sus disposiciones son de orden público e interés social y tiene por objeto regular la explotación, uso o aprovechamiento de dichas aguas, su distribución y control, así como la preservación de su cantidad y calidad para lograr su desarrollo integral sustentable".

De acuerdo al artículo 14 Bis 3, en su fracción XIII de esta ley, son facultades del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, entre otras las siguientes:

**"XIII.** Promover la educación y la cultura en torno al agua que fomente en la sociedad la conciencia de que el líquido es un bien escaso que requiere del cuidado de su cantidad y calidad, así como de su aprovechamiento sustentable y de la mitigación de sus efectos indeseables".

EL artículo 14 Bis 5 de esta misma ley, en sus fracciones I y IX, establece los principios que deberán sustentar a la política hídrica nacional, por lo que los reproduzco textualmente:

**"I.** El agua es un bien de dominio público federal, vital, vulnerable y finito, con valor social, económico y ambiental, cuya preservación en cantidad y calidad y sustentabilidad es tarea fundamental del Estado y la sociedad, así como prioridad y asunto de seguridad nacional".

**"IX.** La conservación, preservación, protección y restauración del agua en cantidad y calidad es asunto de seguridad nacional, por tanto, debe evitarse el aprovechamiento no sustentable y los efectos ecológicos adversos".

Como se puede observar, entre los aspectos más importantes que estipulan estas fracciones, podemos destacar que la preservación del agua es prioridad y asunto de seguridad nacional; así como que debe evitarse tanto el aprovechamiento no sustentable del agua como los impactos ecológicos adversos.

Al respecto, vale la pena recordar que en el estado de Morelos, por el uso irracional del suelo y del agua, se colapsaron ríos muy importantes y decenas de manantiales se secaron. No podemos convalidar que suceda lo mismo ahora con los manantiales que son afectados por Urbasol, por lo que es necesario que esta Cámara de Diputados intervenga y haga gestiones ante las autoridades pertinentes para la protección de la ecología de este estado.

Por todo lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable Cámara de Diputados, la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

De urgente u obvia resolución.

**Primero.** Solicitarle al gobernador del estado de Morelos, doctor Marco Antonio Adame Castillo, su intervención y participación para dar continuidad a los trabajos de la mesa de diálogo con los habitantes de los pueblos de Tlaltizapán, de Emiliano Zapata y de Xoxocotla, relativa a la construcción de más de dos mil casas en el predio La Ciénega.

**Segundo.** Exhortar a la legislatura del estado de Morelos, legisle para crear una nueva ley de protección socioambiental en este estado, que reconozca el derecho de los ciudadanos y los pueblos a contar con información adecuada y oportuna, en torno a los trabajos y proyectos de desarrollo urbano, así como el derecho a definir de manera directa y democrática el uso de los lugares en donde habitan.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de noviembre de 2007.

Diputado José Antonio Almazán González (rúbrica)